



JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL

EXPEDIENTE No: JDCE11/2024

ACTORA: Laura Yerania Dueñas Mendoza.

AUTORIDADES RESPONSABLES: H.
Ayuntamiento de Colima y Secretaria del H.
Ayuntamiento de Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40 fracción XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado en esta misma fecha en que se actúa, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Colima, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 20:55 veinte horas con cincuenta y cinco minutos, del jueves veintiocho de marzo del año en curso, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Electoral Local, demanda de Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral, signado por la ciudadana **LAURA YERANIA DUEÑAS MENDOZA**, quien por su propio derecho y como Aspirante a la postulación de candidata suplente a Presidenta del Municipio de Colima, controvierte la injustificada negativa en la expedición de una constancia de residencia con la antigüedad solicitada y plenamente acreditada, así como por diversos actos de acción que impiden y obstruyen sus Derechos Político- Electorales, inherentes a su personas para poder ser votada, los cuales son constitutivos de violación a sus derechos humanos, así como de violencia política de género y violencia institucional en su contra, por el H. Ayuntamiento y de la Secretaría ambas del Municipio de Colima.

Cédula que se fija en los estrados y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **10:10 DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS** del **VIERNES VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA